

001

DICTAMEN N° _____

Ref.: Ac. Simple N° E46-2017-1484-A –
s/ Cambio de régimen laboral a 40
horas. Agente Beatriz Norma Gómez –
DNI N° 17.465.721

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS:

Acceden las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de tomar conocimiento e intervención de lo solicitado a fs. 51.

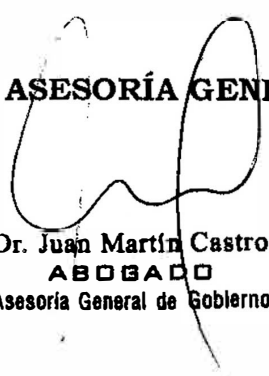
Analizados los antecedentes obrantes en la actuación de referencia, y sin perjuicio de lo informado a fs. 49, deberá tenerse presente lo establecido por el Art. 36 de la Ley 179-A (antes ley 1140) *“Artículo 36: Comprobada la pérdida o extravió de un expediente se ordenara su reconstrucción incorporándose las copias de escritos y documentos que aporte el interesado, haciéndose constar el tramite registrado. Se reproducirán los informes, dictámenes y vistas legales y si hubo resolución se glosara copia autentica de la misma que será notificada. Servirá de cabeza al nuevo expediente la resolución que disponga la reconstrucción.*

Ello es procedente a los fines contar con los antecedentes que permitan merituar si corresponde o no acceder a lo peticionado a fs. 01.

Sin perjuicio a ello, a criterio de esta Asesoría, se deberá asimismo proceder conforme lo normado por el Art. 37 de la mencionada Ley, a los fines de deslindar las eventuales responsabilidades que le puedan competir a quienes hayan intervenido en el trámite de la AS N° E6-2014-13145 en virtud a lo que se desprende de lo informado a fs. 44/46.

Atentamente,

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO


Dr. Juan Martín Castro
ABOGADO
Asesoría General de Gobierno

03 ENE. 2019


Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco